

Semilleros de investigación

El presente documento tiene la finalidad de presentar la propuesta de los semilleros de investigación del Departamento de investigación de la Facultad de Salud.

I. Ámbitos de acción investigativa

El trabajo de los semilleros corresponde a la actividad extracurricular de investigación.

II. Definición

El semillero es un grupo de investigación de la universidad donde se desarrollan uno o más proyectos dentro de una línea de investigación.

III. Objetivos del semillero de investigación

General

- Realizar investigación entre profesores y estudiantes en temas de importancia para el desarrollo regional o nacional, promoviendo la investigación como actividad formativa en la Universidad.

Específicos:

- Adquirir competencias que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.
- Producir material científico.
- Publicar artículos en revistas indexadas.
- Difundir el conocimiento científico.

IV. Creación

Por un Coordinador científico responsable del proyecto con una investigación, el mismo debe convocar 3-4 estudiantes como mínimo interesados en su línea de investigación. Los mismos deben ser incorporados al proyecto.

El Coordinador científico responsable deberá presentar una ficha de inscripción ante el Departamento de investigación.

V. Estructura

1. Coordinador científico: encargado de acompañar y guiar en el proceso investigativo a los estudiantes y representar el semillero.
2. Colaboradores científicos: apoya al coordinador principal responsable y mantiene estrecha colaboración con los estudiantes.
3. Miembros: son los estudiantes que se encuentran realizando proyectos u otras actividades dentro del semillero.

VI. Modalidades de desarrollo

- Reuniones de trabajo: encuentros periódicos convocados por el Coordinador científico para planificar y hacer seguimiento de las actividades.
- Grupos de estudio: actividades programadas tendientes a profundizar temas de interés. Pueden estar capacitadas por los coordinadores, con expertos, búsquedas bibliográficas, lecturas en conjunto, etc.
- Proyectos de investigación: actividad principal consistente en la búsqueda de conocimiento sistematizada durante un periodo concreto y con unos resultados esperados precisos.
- Divulgación de resultados y actividades: acciones que planean y desarrollan los semilleros para dar a conocer los resultados de los proyectos de investigación y para mostrar su trabajo a la comunidad institucional. Incluye la publicación de artículos, elaboración de medios de comunicación, participación en ponencias, etc.
- Interacción académica: actividades orientadas a la interrelación con otras personas del área de estudio con resultados finales o parciales.

VII. Financiación

La financiación de los proyectos de investigación de los semilleros puede provenir de las siguientes fuentes:

- Del presupuesto destinado por la Universidad para tal fin.
- De convenios de cofinanciación celebrados con organismos públicos o privados.
- Fondos concursables para investigación a nivel nacional e internacional.

VIII. Autoría

Los estudiantes investigadores del equipo de trabajo tendrán el derecho de autoría de los productos del estudio según las normas nacionales e internacionales que regulan el tema de autoría. Se considerarán autores (titulares de propiedad intelectual) de la publicación a quienes:

- Han hecho una contribución intelectual significativa al proceso de la investigación.
- Están capacitados para presentar y defender públicamente la totalidad del informe (responsabilidad pública del contenido total del artículo).
- Han participado en la redacción y/o revisión del artículo de investigación.

Los estudiantes investigadores no dispondrán de derechos de propiedad intelectual sobre la base de datos que se generará, ni sobre los análisis posteriores de la misma, puesto que sus actividades no incluirán su elaboración.

La acreditación de autoría se basa en los “Requisitos uniformes para los manuscritos sometidos a revistas biomédicas”. Es decir, será atribuida bajo las siguientes condiciones:

- 1) Haber realizado contribuciones sustanciales a la concepción y el diseño, o a la adquisición de datos, o al análisis e interpretación de los datos.
- 2) Redacción del artículo y/o revisión crítica de su contenido intelectual importante.
- 3) Aprobación final de la versión que será publicada.

Las condiciones 1, 2 y 3 deben cumplirse todas.

Los estudiantes investigadores reconocen a la UCSS los derechos de propiedad patrimonial sobre la base de datos y de los potenciales resultados futuros. En aquellos casos en que el estudiante investigador se retire durante el proceso, no puede ser considerado como autor del artículo (ver acreditación de autoría), sin embargo se mencionará en los agradecimientos del mismo.

IX. Filiación

La filiación institucional, en el caso de la futura publicación, se deberá indicar a la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS) como la institución de proveniencia de los estudiantes investigadores bajo el auspicio de la cual se ha desarrollado la investigación.

X. Uso de resultados

Los estudiantes investigadores otorgan la disponibilidad a la autoridad competente (coordinador científico y editor de la revista) a la revisión del proceso de recolección de información del material físico y de la base de datos elaborada.

Los estudiantes investigadores tienen prohibida la comercialización, negociación y la divulgación indiscriminada del contenido parcial o total del proyecto y de los potenciales resultados futuros.